

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., doce de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00480
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA NIEVES SOTELO GONZALEZ
DEMANDADOS: PEDRO NOLASCO PRESIGA y PERSONAS INDETERMINADAS

Se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora mediante escrito allegado en correo electrónico del 29/06/2022 recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de mérito.

Para continuar con el trámite de este asunto, se DISPONE:

De conformidad con el artículo 372 numeral 10º inciso final del C.G.P., se decreta **INSPECCIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DE PERITO**, con tal fin se señala la hora de las **8:30 a.m.** del día **8** del mes de **junio** del año **2023**; diligencia que iniciará en las instalaciones del juzgado.

A costa de la parte actora hará concurrir a dicha diligencia un perito especializado en la medición y delimitación de la propiedad inmobiliaria, acreditando su idoneidad antes de esa fecha con la documentación de que trata el art. 226 numerales 1 a 10 del C.G.P., para darle posesión el día de la diligencia.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **891cfa06f2b3c740e0a89fad1b562705cdb0a322986ac8caf2327d9ca0a24201**

Documento generado en 12/12/2022 09:44:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>